

**Publicado: Diario UNO**

**Fecha: 09 de octubre de 2014**

**Escribe Javier Llamaza**



### **Interés público y mercado**

El Ministerio de Salud define una lista de Medicamentos Esenciales necesarios para satisfacer las necesidades de la población. Actualmente, este listado denominado Petitorio Nacional Único de Medicamentos esenciales (PNUME), contiene 442 principios activos y 722 presentaciones farmacéuticas. Es razonable pensar que todos estos medicamentos se encuentran disponibles en los establecimientos de salud, como bienes públicos que garantizan el respeto del derecho a la salud y la vida.

Sin embargo, más de 110 estos medicamentos no se encuentran disponibles en el mercado. Es decir, hay peruanos y peruanos que no reciben su medicación, con las consecuencias que esto significa en la salud. Una clara muestra de vulneración de derechos.

¿Porque estos medicamentos no se encuentran en el mercado?. En la medida que los bienes de interés público, como los medicamentos, dependa de las reglas de un libre mercado, solo dispondremos de aquellos bienes que tengan interés comercial. En el caso del antiretroviral abacavir pediátrico, por tener un número reducido de niños que lo requieren, no es de interés comercial para los importadores o fabricantes. En consecuencia, no están disponible para su adquisición.

Otro caso son los medicamentos que están disponibles en el mercado privado pero no pueden ponerse a disposición en los establecimientos públicos. Por ejemplo, el retinol, la carbamazepina o el ácido ascórbico, entre otros. Los importadores o fabricantes no le venden al estado por el precio referencial que define en las compras públicas y que les parece un precio muy bajo a las empresas, aunque tiene sustento en compras anteriores.

Una situación más que exigen al estado asumir consecuentemente su rol de cautelar el interés público y empiece a regular el mercado a fin de garantizar el respeto de los derechos fundamentales, y evitar que los bienes esenciales queden en manos de la dinámica lucrativa del mercado.

Ver en: <http://diariouno.pe/columna/interes-publico-y-mercado/>